

Adaptabilidad y aplicación interempresarial

Manual de implementación del plan de gestión en diversos contextos corporativos.

Diego Barrientos A.

Universidad Técnica Federico Santa María

Profesor Guía: Santiago Geywitz

05 de Enero de 2024



Introducción

Con el rápido desarrollo de implementaciones efectivas para el control y regulación de desechos en Chile, los planes de gestión se han convertido en un componente esencial para el éxito y la sostenibilidad en distintos contextos corporativos. La siguiente guía busca la implementación sencilla y rápida de un plan de gestión, dando instrucciones en cada uno de sus pasos.

Exploraremos cómo la ejecución correcta de planes de gestión se adapta y evoluciona en diferentes entornos empresariales, examinando las mejores prácticas y desafíos inherentes en este proceso fundamental para el logro de objetivos organizacionales.

El objetivo de este escrito es servir de guía para la adaptabilidad y aplicación de un plan de gestión de residuos en contexto a la Ley REP, específicamente asociada a los productos prioritarios derivados de envases y embalajes.



Vocabulario

PG: Plan de gestión.

SG: Sistema de gestión.

RETC: Registro de emisiones y transferencia. (Web del MMA)

MMA: Ministerio del Medio Ambiente.

SG individuales: Compuestos solo por un productor.

SG colectivos: Compuestos entre 2 y 20 productores.

GRANSIC: Compuestos por más de 20 productores.

D.S: Decreto Supremo.

Ley REP: Ley 20.920 o Ley de responsabilidad extendida al productor.



Plan de gestión de residuos

Nombre Instalación

(logo empresa)

	Versión 0	Versión 1	Versión 2	Versión 3
Fecha:	DD/MM/AA			
Elaborado por:				
Revisado por:				
Aprobado por:				

Objetivo y alcance:

El objetivo de este plan es establecer los procedimientos necesarios para la gestión de residuos derivados de envases y embalajes detallando un plan de gestión de residuos para las dependencias de ***Nombre organización***.

El alcance corresponde a los residuos de envases y embalajes generados en todas las áreas y operaciones de ***Nombre organización***. Asimismo se consideran todas las acciones y actividades necesarias para llevar a cabo la gestión de estos.

Definiciones previas:

El encargado/a responsable de la gestión de residuos dentro de la instalación es ***Nombre del encargado/a*** nombrado a razones del documento como el Gestor.

Descripción de la empresa: ***EJ: Fabrica de dispositivos electrónicos personalizados con tecnología de vanguardia para diversas industrias. Nos especializamos en PCBs y productos de alta calidad, brindando soluciones adaptadas a las necesidades específicas de nuestros clientes.***

Breve descripción del manejo de residuos: ***EJ: Los residuos son segregados en el origen y recolectados de manera separada de acuerdo al tipo y tratamiento de éstos. A continuación, se presentan los puntos físicos de la instalación donde se acopian los residuos sólidos segregados***

Contenidos de todo PG

Identificación del o los productores que lo integran:

Rol Único Tributario:

Nombre del productor:

Dirección:

Nombre de la empresa:

WEB:

Cantidad de envases a ser introducidos al mercado y residuos a generar:

Una de estas tablas por cada año de duración del PG

Año	Sub.Categoría	Toneladas	Prod. Predominante	Tipo de residuo	Vida util promedio	Observacion
		Total:				

Subcategoría: Papel y cartón , plástico, vidrio, metal, cartón para líquidos.

Prod. Predominante: Cuál es el material que principalmente predomina en el producto.

Tipo de residuo: Domiciliario /No domiciliarios.

Vida útil promedio : En años.

Estrategia para el cumplimiento de metas:

Subcategoría:			
	Cantidad de residuos pronosticada en toneladas	Meta según ley	Cantidad a valorizar en toneladas
1° Año		48%	
2° Año		54%	
3° Año		60%	
4° Año		65%	
5° Año		71%	

Se realiza una tabla distinta por cada subcategoría, por cada año que dure el PG

Cantidad de residuos pronosticada en toneladas: debe ser justificada.

Cantidad a valorizar en toneladas: Es el correspondiente del porcentaje respecto al total.

Metas según ley: Verificar en el Decreto N° 12 el porcentual respecto a la meta del año en vigencia.

Estimación de costos:

- Recogida y transporte: **Gasto de distancia entre puntos de recogida y frecuencia.**
- Infraestructura: **Centros de acopio, puntos de recogida y vehículos.**
- Educación y concientización: **Costos asociados con la educación pública.**
- Gestión de residuos: **Clasificación y procesamiento.**
- Sistema de logística inversa: **Costos en la devolución desde consumidor a punto de recogida.**
- Regulaciones y permisos: **Licencias, permisos, etc.**
- Tecnología: **Herramientas tecnológicas y softwares.**
- Personal: **Costos de personal , EPP, capacitación, transporte, etc.**
- Costos operativos: **Mantenimiento y almacenamiento.**
- Medición y reporte: **Creación de informes de progresión.**
- Contingencia y reservas: **Fondo de emergencia.**
- Costos administrativos: **Costos generales de administración.**
- Desarrollo de alianzas: **Establecimiento de alianzas y acuerdos.**
- Eventos y reuniones: **Eventos, conferencias, reuniones, etc.**

Costo manejo de residuos primer año				
Operación	Detalle	Costo en CLP		Descripción
		Regional	Resto del país	
Recogida y transporte	Recogida de puntos de recolección			
	Sistema de logística inversa			
	Transporte eficiente			
	Personal			
Almacenamiento	Infraestructura			
	Costos operativos/ Mantenimiento			
	Personal			
Pretratamiento	Clasificación y procesamiento			
	Personal			
Valorización/ Eliminación	Clasificación y procesamiento			
	Personal			
TOTAL:				

Otros costos asociados primer año				
Operación	Detalle	Costo		Descripción
		Regional	Resto del país	
Administración	Costos administrativos			
	Regulación y permisos			
	Contingencia y reservas			
	Personal			
Gestión de la información	Tecnología			
Comunicaciones	Educación y concienciación			
	Desarrollo de alianzas			
	Eventos y reuniones			
TOTAL:				

Realizar ambas tablas por cada año de duración del PG.

Mecanismo de financiamiento:

Detallar el aporte realizado desde los productores para financiar operaciones de manejo de residuos por el plazo de duración del PG, y cuando corresponda, otras fuentes de ingreso que se puedan obtener.

Año del PG	Cantidad recuperada en KG	Precio de venta por Kilo estimativo	Precio de venta anual
1°			
2°			
3°			
4°			
5°			
		TOTAL:	

Una de estas tablas por cada subcategoría valorizada.

Año del PG	Ingreso	Egreso	Diferencia/Aporte del productor
1°			
2°			
3°			
4°			
5°			

Tabla final de resumen por año para el total de residuos valorizados.

Mecanismo de seguimiento y control:

Fecha	Cantidad de plástico recuperado (t)	Cantidad de productos fabricados	Costos asociados (CLP)	Retroalimentación ciudadana	Metas de recuperación de envases (t)	Revisó

Tabla para el seguimiento periodico de residuos valorizados, identificar cantidades de masa en toneladas.

Plan de prevención de generación de residuos y reutilización de envases:

Describir medidas y acciones que se desarrollarán para apoyar la prevención y reutilización de envases y embalajes para los adherentes al PG. ***EJ: cambios de insumos, materias primas, procesos productivos, cambio de modelos de negocio, acciones de innovación, difusión de buenas prácticas, entrega de información al consumidor, etc***

Punto	Acción	Tiempo estimado (meses)
Reciclaje de plástico		
Programa de recogida de envases		
Ecodiseño		
Educación y sensibilización		
Monitorización y reporte		
Investigación y desarrollo		
Colaboración con proveedores		
Auditorias de sostenibilidad		
Certificaciones y reconocimientos		

Acción: Describir la acción específica que se realizará para la prevención de generación de residuos.

Tiempo estimado: en meses según duración de la acción.

Contenidos adicionales para los SG colectivos

Documentación del SG y su funcionamiento:

Identificación de la persona jurídica, con copia del documento de constitución, certificado de vigencia y personería de los representantes legales con antigüedad no mayor a 6 meses.

Identificar los productores que forman parte del SG, solicitando ID de ventanilla única (WEB del MMA), RUT, Nombre, representante legal, información de contacto y fecha de incorporación.

Procedimiento para la incorporación de nuevos asociados:

Describir reglas y procedimiento para la incorporación de nuevos asociados, acompañado de un informe del tribunal de defensa de la libre competencia que declare que en dichas reglas y procedimientos no existen hechos , actos o convenciones que puedan impedir , restringir o entorpecer la libre competencia.

Otros detalles si se considera necesario.

Fianza, seguro o garantía constituida:

Los instrumentos de garantía podrán ser:

- Certificados de depósito a la vista.
- Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista.
- Certificado de depósito de menos de 370 días.
- Cartas de crédito Stand by emitidas por un banco cuya clasificación de riesgo sea a lo menos A o su equivalente.
- Pólizas de garantía o caución a primer requerimiento.

Debe ser emitida nominativamente a favor del MMA

La garantía debe tener la siguiente glosa “Para garantizar la seriedad del primer plan de gestión presentado por *Nombre del SG*, en el marco de la Ley 20.920 , para el cumplimiento del D.S N° 12 , de 2020 , del MMA, que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas a envases y embalajes”

No puede tener vigencia menor a 6 meses

Debe ser presentada en la oficina de partes del MMA o a través del RETC.

Procedimientos de licitación:

Indicar detalle de los procedimientos de licitación para cada una de las etapas del manejo de residuos: recolección, transporte, pre tratamiento, valorización y eliminación.

Acompañar informe del tribunal de defensa de la libre competencia que declare que en las bases de licitación no existen reglas que impidan , restrinjan o entorpezcan la libre competencia.

Tarifas a pagar a los productores que integran el SG:

Describir el sistema de tarificación que se utilizará para determinar las tarifas, esta descripción debe incluir a lo menos la base sobre la que se aplicarán las tarifas, así como los criterios y mecanismos para definir la modulación de dichas tarifas.

Acompañar estimación del valor de las tarifas en función de los costos e ingresos presupuestados.

Formación de recicladores de base:

Señalar los mecanismos e instrumentos de capacitación, financiamiento y formalización orientados a posibilitar la integración de recicladores de base.

Indicar alcance y magnitud, instalaciones de recepción y almacenamiento que incorporaron a recicladores de base.

Detallar en qué consistirán los programas de capacitación que se realizarán.



Contenidos adicionales para GRANSIC

Cobertura territorial:

Estimación de la cantidad de viviendas y habitantes a los que los SG proveera los servicios, considerando los incrementos anuales.

Presentar listado de comunas en las que se prestarán los servicios de recolección, recepción y almacenamiento, indicando el porcentaje de las viviendas del país que representa cada territorio.

Acompañar convenios celebrados a la fecha, o acuerdos, entre el GRANSIC y las municipalidades o asociaciones de estas.

Estándar de recolección selectiva:

Detallar la forma en que se segregan los residuos, la frecuencia con la que se hará la recolección y la forma en que los consumidores deberán poner los residuos a disposición de los recolectores.

Indicar con fundamentos los criterios en virtud de los cuales se realizará la recolección domiciliaria o el uso de instalaciones de recepción y almacenamiento.

En caso de que la recolección se haga con instalaciones de recepción, indicar los kilómetros cuadrados que dichas instalaciones abarcan, considerando capacidad del contenedor, frecuencia de retiro y una estimación de la cantidad de personas que potencialmente accedería a dichas instalaciones.



Forma de entrega de los PG

El PG deberá ser remitido al MMA, a través de la plataforma del RETC.

Plazo de entrega de los PG

Los PG deberán presentarse antes del 30 de junio del año anterior a aquel en que comenzará a operar los respectivos SG.

Admisión a trámite

Dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación del PG, el MMA deberá certificar que se cumplen los requisitos establecidos en el decreto y detallados en esta guía.

Si la presentación no reuniese los requisitos indicados, se solicitará al interesado que , en un plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciera , se le tendrá por desistido de su petición.

Dicho plazo será prorrogable por una única vez y hasta por 10 días hábiles , a petición del interesado. La solicitud de extensión del plazo será resuelta por el MMA y si este no contestare al vencimiento del plazo original, se tendrá por aprobada la prórroga.

Revisión del PG

El MMA deberá aprobar o rechazar el PG en un plazo máximo de 60 días hábiles a contar de la fecha en la que se haya certificado que se cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto, no obstante el MMA podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones, modificaciones o información complementaria.

Aprobación o rechazo del PG

El PG será aprobado si garantiza de forma razonable su eficacia para el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la Ley REP, de acuerdo a los requisitos y criterios descritos en el Decreto. Si no garantizarse de forma razonable su eficacia, deberá rechazarse fundadamente.

Duración de la autorización

El PG aprobado tendrá una duración de 5 años.

En caso de que el MMA revise el decreto en un plazo inferior a 5 años, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 20.920, el MMA podrá ordenar a los SG la presentación de un nuevo PG que esté orientado al cumplimiento de las nuevas metas y obligaciones asociadas.

Renovación de la autorización

La solicitud de renovación debe presentarse al MMA a través del RETC, con al menos 6 meses de anticipación al vencimiento del respectivo PG.

Actualización del SG

El SG deberá informar al MMA toda modificación al PG a través del RETC en un plazo de 3 días hábiles contados desde su verificación.

El MMA se pronunciará fundadamente sobre la modificación en un plazo de 20 días hábiles.

Registro del SG

Los SG autorizados serán registrados automáticamente en el RETC.
